



Cartilla del Personero de Mesa

Domingo, 5 de Octubre

Contenido

El personero de mesa	3
Acreditación del personero de mesa	4
Derechos del personero de mesa	5
Derechos durante el sufragio	6
Derechos durante el escrutinio	8
Prohibiciones para el personero de mesa	11
Información complementaria	12
Sistema de Escrutinio Automatizado SEA	13
Tipos de voto en la elección regional	14
Tipos de voto en la elección municipal	17

El personero de mesa

El personero representa a una organización política que participa en el proceso electoral. Su función es presenciar y fiscalizar los actos de instalación, sufragio y escrutinio.

INSTALACIÓN es el primer momento de la jornada electoral, en el que los miembros de mesa reciben el material electoral y lo verifican, llenan y firman las actas de instalación, y se alistan para iniciar la votación.

SUFRAGIO es el segundo momento de la jornada electoral, en el que los electores votan. Al término de la votación, los miembros de mesa verifican cuántas personas asistieron a votar. Luego, llenan y firman las actas de sufragio.

ESCRUTINIO es el último momento de la jornada electoral, en que los miembros de mesa revisan las cédulas y cuentan los votos. Finalmente, llenan y firman las actas de escrutinio, en las que anotan los resultados.

El personero de mesa puede denunciar cualquier hecho que atente contra la transparencia y legalidad del proceso electoral en la mesa donde se encuentre acreditado, pero solo si está presente cuando ocurre el hecho en cuestión.



Acreditación del personero de mesa

El personero de mesa es acreditado por el personero ya inscrito ante el Jurado Nacional de Elecciones o ante el Jurado Electoral Especial. Mediante la acreditación, recibe una credencial que consigna el número de mesa en la que ejercerá su función. Un personero puede ser acreditado ante una o más mesas de sufragio.

El día de la elección, el personero de mesa tiene la obligación de presentar su **credencial** y el **DNI** al presidente de la mesa correspondiente.

Los personeros de mesa pueden presentarse en cualquiera de los tres momentos de la jornada electoral.



Derechos del personero de mesa en la jornada electoral

Derechos durante la instalación

- ✓ *Firmar las cédulas de sufragio (si desea).*



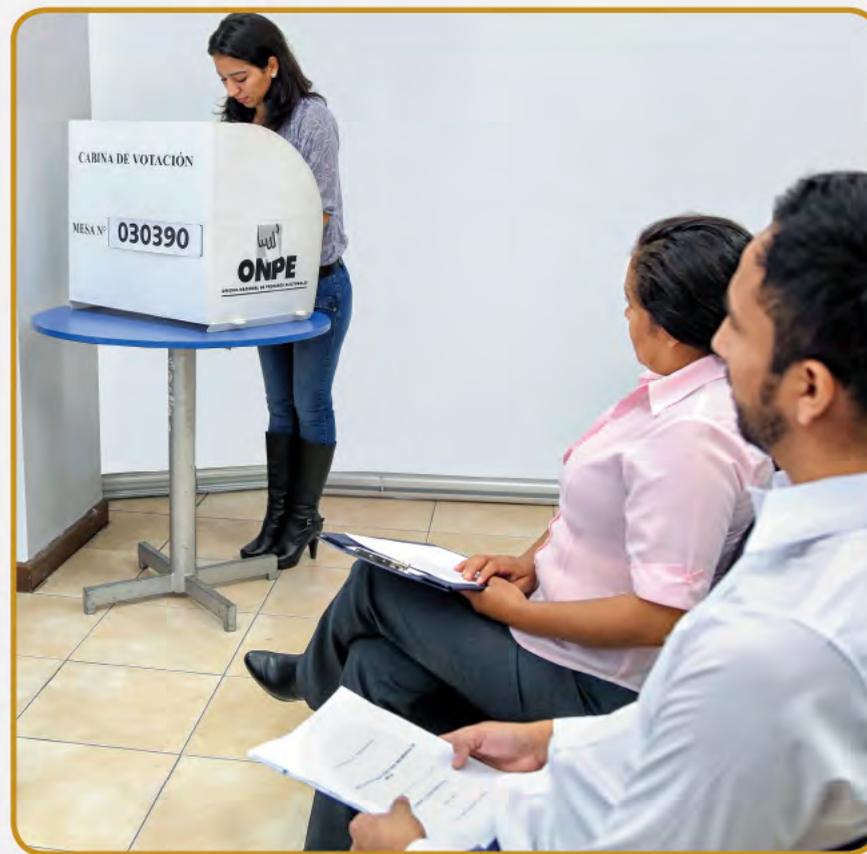
- ✓ *Verificar el acondicionamiento de la cámara secreta (si desea).*



✓ *Firmar las actas de instalación (si desea).*

Derechos durante el sufragio

- ✓ *Formular observaciones o reclamos.*
- ✓ *Verificar que los electores ingresen sin compañía a la cámara secreta, salvo en aquellos casos en los que la ley lo permite.*



Toma en cuenta

- ✓ Las ciudadanas o ciudadanos con discapacidad visual o discapacidad intelectual tienen permitido ingresar a la cámara secreta con alguien de su confianza.
- ✓ Las personas con movilidad restringida pueden solicitar al coordinador de la ONPE, que los miembros de mesa se trasladen al módulo temporal de votación (ubicado en el primer piso) y que se le permita ingresar con un acompañante.



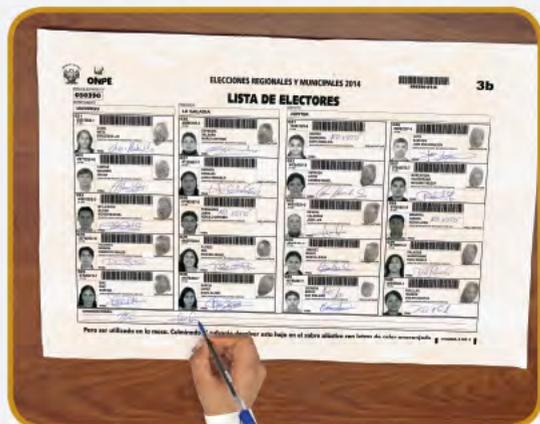
✓ *Impugnar la identidad del elector.*

Este derecho se ejerce ante los miembros de mesa al reclamar que el elector no es quien dice ser. Ante este reclamo, los miembros de mesa deben resolver si el elector es quien dice ser o no.

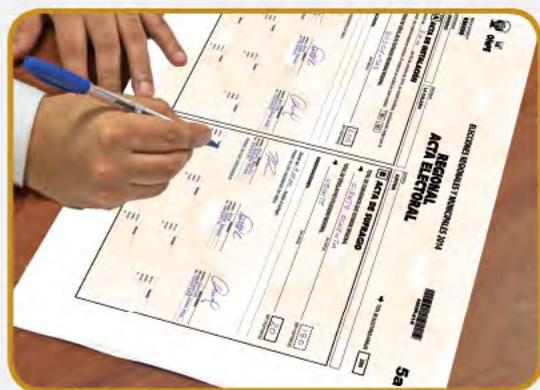
- Si declaran infundada la impugnación, los miembros de mesa permiten que el elector vote y escriben en la sección de observaciones del acta de sufragio la aplicación de una multa a quien la formuló, para su posterior cobranza a cargo del JNE, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.
- Si declaran infundada la impugnación, pero el personero apela la decisión, los miembros de mesa permitirán que el elector vote. Sin embargo, tanto la cédula (o cédulas) como su DNI se guardarán en el sobre de impugnación de identidad, el cual debe completarse con los datos requeridos. Luego, solicitan la firma al personero impugnante y depositan el sobre en el ánfora para que en el escrutinio, sin ser abierto, se cuente como voto impugnado. El presidente de mesa debe dejar constancia del hecho en la sección **Observaciones** de la lista de electores y en las actas de sufragio.

Posteriormente, el elector se retira portando su cargo de retención de DNI. La negación a firmar el sobre de impugnación se considera desistimiento al ejercicio del derecho a impugnar la identidad del elector.

✓ *Firmar la última página de la lista de electores (si desea).*



✓ *Firmar las actas de sufragio (si desea).*



Derechos durante el escrutinio



✓ *Presenciar el conteo de los votos.*



✓ **Ver el contenido de la cédula leída por los miembros de mesa.**



✓ **Impugnar el voto**

Cuando se impugna un voto, ¿Qué hacen los miembros de mesa?

- Resuelven la impugnación por mayoría.
- Si se declara infundada y el personero no apela, se procede a contabilizar el voto.

Cuando el personero apela lo resuelto por la mesa de sufragio o cuando la impugnación es declarada fundada, ¿Qué hacen los miembros de mesa?

- Anotan un palote en la fila de votos impugnados de la hoja borrador.

- Guardan la cédula en el sobre de impugnación de voto.
- Anotan en el sobre los datos solicitados.
- El presidente de mesa firma el sobre y solicita al personero impugnante su firma. Luego, cierran el sobre de impugnación y lo colocan en el sobre plástico celeste dirigido al JEE.
- Registran el hecho en el campo de observaciones de las actas de escrutinio.
- Posteriormente, cuando llenen las actas de escrutinio, anotarán la cantidad de votos impugnados en el recuadro respectivo.



Toma en cuenta

En la cédula de la elección regional, si se impugna el voto de la columna de presidente regional, esta impugnación no afecta al voto de la columna de consejero regional, o viceversa.

En la cédula de la elección municipal provincial-distrital, si se impugna el voto de la columna de concejo provincial, esta impugnación no afecta al voto de la columna de concejo distrital, o viceversa.

El escrutinio de cada elección es independiente, aunque se impugne el voto de una columna, los miembros de mesa deberán, en el momento que corresponda, escrutinar el voto de la otra columna.

✓ **Formular observaciones o reclamos al escrutinio**

Si se decide ejercer este derecho, se debe solicitar el “**Formato de observaciones o reclamos al escrutinio**” para llenarlo por triplicado y dejar constancia de la observación o reclamo formulado. Deben firmarlo tanto el personero que planteó la observación o reclamo como el presidente de mesa. En este caso, los miembros de mesa deben resolver la observación de inmediato.

✓ **Firmar las actas de escrutinio (si desea).**



✓ **Solicitar al presidente de mesa, al término del escrutinio, una copia del acta electoral debidamente firmada.**



Prohibiciones para el personero de mesa

- ✓ Preguntar a los electores acerca de su preferencia electoral.
- ✓ Conversar o discutir durante la votación con otros personeros, con los miembros de mesa o con los electores.
- ✓ Interrumpir o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por los miembros de mesa si no estuvo presente.

¿Qué pasa si el personero transgrede las prohibiciones?

De acuerdo con el artículo 155.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859) los miembros de la mesa de sufragio, por decisión unánime, harán retirar a los personeros que no respeten las prohibiciones antes mencionadas.

Sanciones penales

✓ ***Será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos años:***

Aquel que realice propaganda electoral, cualquiera fuere el medio empleado, en las horas en que esté suspendida. Le ocurrirá lo mismo a aquel que atente contra la ley, las buenas costumbres o agravie en su honor a un candidato o a un partido.

(Art. 389.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones)

Es importante precisar que se suspende toda clase de propaganda política desde 24 horas antes de la elección.

✓ ***Será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de un mes ni mayor de un año:***

- Aquel que trate de conocer el voto de un elector o de obligarlo a votar por determinado candidato, obstruya el desarrollo de los actos electorales o provoque desórdenes durante estos.
- Aquel que porte armas de cualquier clase durante la realización de los actos electorales oficiales, aunque tenga licencia, sin perjuicio del decomiso del arma y de la cancelación del permiso.

(Art. 382.º, incisos b y c de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones)

✓ ***Será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de un año ni mayor de tres años:***

- Aquel que mediante violencia o amenaza interrumpa o intente interrumpir el acto electoral. Si el culpable formara parte de un grupo, la pena será no menor de dos años ni mayor de cinco.

(Art. 384.º, inciso b de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones)

Información Complementaria

Acreditación

Las organizaciones políticas pueden acreditar a ciudadanas o ciudadanos como personeros de mesa en el Jurado Electoral Especial hasta siete (7) días calendario antes del día de la elección. Vencido este plazo, los personeros de mesa pueden acreditarse directamente ante el presidente de mesa durante el día de la elección.

Garantías

En el artículo 342.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859), se indica que los personeros no pueden ser apresados por ninguna autoridad desde veinticuatro (24) horas antes y hasta veinticuatro (24) horas después de las elecciones, salvo en caso de flagrante delito.

Facilidades de ingreso

En el artículo 348.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859), se indica que las FF. AA. facilitarán el ingreso de los personeros a los locales de votación donde funcionan las mesas de sufragio.

Coordinación

El personero de mesa puede reunirse con su personero de centro de votación para realizar coordinaciones, siempre y cuando dicha acción no interrumpa los momentos de instalación, sufragio o escrutinio.

Derecho al Sufragio

En el artículo 345.º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N.º 26859), se indica que ninguna persona puede impedir, coactar o perturbar el ejercicio personal del sufragio.

Uso del material electoral

Solo los miembros de mesa están autorizados para administrar el material electoral; en ningún caso los personeros pueden reemplazar a los miembros de mesa en sus tareas.

Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)

Con el fin de modernizar el procesamiento del acta electoral, la ONPE ha desarrollado un sistema que permite automatizar la obtención de las actas electorales a través de un equipo informático electoral (laptop e impresora).

Este sistema se implementará en 36 distritos del país. En las mesas de votación donde se realice el SEA, el personero de mesa tendrá las siguientes atribuciones:

- Observar la habilitación del equipo informático electoral.
- Presenciar el registro de datos de los miembros de mesa en el sistema.
- Observar que se registre la información del acta de instalación y sufragio requerido en el sistema.
- Observar el ingreso de los resultados de las hojas borrador a las actas de escrutinio de la laptop y las observaciones si hubiere.
- Observar la impresión de las actas de escrutinio y los carteles de resultados.
- Firmar las actas de escrutinio si desea y solicitar una copia impresa de la misma.

Tipos de voto en la elección regional

En el escrutinio, los miembros de mesa identificarán diferentes tipos de voto:

✓ **Voto válido**

Es el voto marcado con una cruz (+) o un aspa (x) cuya intersección o cruce de las líneas está dentro del recuadro de la fotografía o del símbolo de una de las organizaciones políticas.

ELECCIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL UNIVERSO

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE REGIONAL		CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA		MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
PARTIDO POLITICO CLASICO Y NACIONAL		PARTIDO POLITICO CLASICO Y NACIONAL	
PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR		PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR	
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD	

ELECCIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL UNIVERSO

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE REGIONAL		CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE LA GALAXIA	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFÍA O SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA		MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
PARTIDO POLITICO CLASICO Y NACIONAL		PARTIDO POLITICO CLASICO Y NACIONAL	
PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR		PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR	
MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA		MOVIMIENTO CONTIGO EN LA DISTANCIA	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD	

También son válidos en los casos siguientes:

Si la cruz (+) o el aspa (x) se encuentra dentro del recuadro de la fotografía y del símbolo.



Si la cruz (+) o el aspa (x) sobrepasa el recuadro, pero la intersección de las líneas está dentro de este.



Si la cruz (+) o el aspa (x) tiene el trazo muy suave.



Si la cruz (+) o el aspa (x) está remarcada.



✓ **Voto nulo**

Se considera voto nulo en los casos siguientes:

Si el elector, en la misma columna de la cédula, marca más de una fotografía o símbolo.



Si el elector usa un signo distinto de la cruz o aspa para marcar su elección.



Si el elector marca una cruz o aspa cuyo cruce o intersección de las líneas está fuera del recuadro de la fotografía o del símbolo.



- ✓ Si la cédula se encuentra rota en alguna de sus partes.
- ✓ Si la cara externa de la cédula no lleva la firma del presidente de mesa.
- ✓ Si lleva escrito el nombre, la firma o el número del documento nacional de identificación del elector. (Art. 286°, inc. b, Ley Orgánica de Elecciones).
- ✓ Si aparecen expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral. (Art. 286°, inc. h, Ley Orgánica de Elecciones).

Se debe tener en cuenta que en la elección regional la votación de la columna Presidente y vicepresidente es independiente de la columna Consejero regional. Por tanto, puede ser válido el voto de la columna de presidente y nulo el de la columna de consejero, o viceversa.

✓ **Voto en blanco**

Si el elector no marca ninguna opción, los miembros de mesa considerarán el voto como voto en blanco.

Tipos de voto en la elección municipal

En el escrutinio, los miembros de mesa identificarán diferentes tipos de voto:

✓ Voto válido

Es el voto marcado con una cruz (+) o un aspa (x) cuya intersección o cruce de las líneas está dentro del recuadro del símbolo o número de una de las organizaciones políticas.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014		ELECCIONES MUNICIPALES 2014	
PROVINCIA DE LA GALAXIA		DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA		MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA	
		ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL DEPORTE ES SALUD	56
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD	

Si cumplen esta condición, los votos también son válidos en los siguientes casos:

Si la cruz (+) o el aspa (x) sobrepasa el recuadro, pero la intersección de las líneas está dentro de este.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014		ELECCIONES MUNICIPALES 2014	
PROVINCIA DE LA GALAXIA		DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA		MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA	
		ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL DEPORTE ES SALUD	56
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD	

Si la cruz (+) o el aspa (x) tiene el trazo muy suave.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014		ELECCIONES MUNICIPALES 2014	
PROVINCIA DE LA GALAXIA		DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA		MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA	
		ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL DEPORTE ES SALUD	56
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD	

Si la cruz (+) o el aspa (x) está remarcada.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA		
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD

Si el elector usa un signo distinto de la cruz o aspa para marcar su elección.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA		
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD

✓ Voto nulo

Se considera nulo en los casos siguientes:

Si el elector, en la misma columna de la cédula, marca más de un símbolo o número.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA		
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD

Si el elector marca una cruz o aspa cuyo cruce o intersección está fuera del recuadro del símbolo o del número.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014		ONPE
PROVINCIA DE LA GALAXIA	DISTRITO DE JUPITER	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA		
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57	ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES		ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO		MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD		MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD

- ✓ Si la cédula se encuentra rota en alguna de sus partes.
- ✓ Si la cara externa de la cédula no lleva la firma del presidente de mesa.
- ✓ Si lleva escrito el nombre, la firma o el número del documento nacional de identificación del elector. (Art. 286°, inc. b, Ley Orgánica de Elecciones).
- ✓ Si aparecen expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral. (Art. 286°, inc. h, Ley Orgánica de Elecciones).

Se debe tener en cuenta que en la elección municipal la votación de la columna Concejo provincial es independiente de la columna Concejo distrital. Por tanto, puede ser válido el voto de la columna de concejo provincial y nulo el de la columna de concejo distrital o viceversa.

- ✓ **Voto en blanco** Si el elector no marca ninguna opción, los miembros de mesa considerarán el voto como voto en blanco. Se debe tener en cuenta que en la elección municipal, la votación de la columna concejo provincial es independiente de la columna concejo distrital. Por tanto, puede darse el caso de que en la columna de concejo provincial sea válido o nulo y en la columna concejo distrital sea en blanco, o viceversa.

En los distritos capitales de provincia, la cédula municipal presenta una sola columna. Los miembros de mesa determinarán la validez o nulidad de los votos según se haya marcado con una cruz (+) o un aspa (x) en uno de los recuadros de los símbolos o números de las organizaciones políticas siempre que la intersección o cruce de líneas esté dentro del recuadro.

Si el voto no cumple esta condición, será considerado nulo.

Si el elector no marca ninguna opción, los miembros de mesa determinarán el voto como voto en blanco.

ELECCIONES MUNICIPALES 2014	
PROVINCIA DE LA GALAXIA	
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO O NÚMERO DE SU PREFERENCIA	
ORGANIZACIÓN POLITICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONIA	55
ORGANIZACIÓN POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
ALIANZA ELECTORAL CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
MOVIMIENTO HOJAS AL VIENTO	
MOVIMIENTO SEMBRANDO LA AMISTAD	
UNIVERSO	



Hacemos que tu voto cuente

www.onpe.gob.pe

